



RESOLUCION R-N° 1267-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 OCT 2021

Expte. N° 17.003/20

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor de la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 299.000,00), según fs. 5 y 6; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron autorizados para ser destinados al servicio de merenderos de los distintos Centros de Estudiantes, tanto de Sede Central como de las Sedes Regionales de esta Universidad, por las cuotas correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2020.

QUE la Bibl. FARFÁN presentó los comprobantes de gastos efectuados para su control y aprobación, según el siguiente detalle por los Centros de Estudiantes: fs. 20 a 27 Humanidades, fs. 32 a 43 Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de fs. 48 a 53 Ciencias Exactas, fs. 57 a 62 Ciencias Naturales, fs. 67 a 75 Ciencias de la Salud, fs. 78 a 82 Ingeniería, fs. 88 a 99 Sede Regional Orán, fs. 103 a 108 Sede Regional Tartagal, fs. 112 a 115 Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, fs. 118 Extensión Áulica Cafayate, fs. 125 IEM Tartagal y fs. 128 a 130 el Taller de Física.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación obrante, procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias y emitió la OPAC N° 3650/2020 (fs. 132) por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 08/100 (\$ 139.930,08) y OPAC N° 3651/2020, de fs. 133, por PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 04/100 (71.724,04).

QUE en fs. 140 obra Recibo de Tesorería General N° 875/2020 por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 96/100 (\$ 77.775,96) y en fs. 142 Recibo N° 876/2020 de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 9.569,92), correspondientes a la devolución por parte de los Centros de Estudiantes de fondos no utilizados.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$ 211.654,12) de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, correspondientes a erogaciones por el Servicio de Merenderos de los distintos Centros de Estudiantes de esta Universidad, durante el año 2020.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020:

- OPAC N° 3650/20: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 139.930,08
- OPAC N° 3651/20: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 71.724,04

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta